Resolución N°. 1388 /2021

14 OCT 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DA N° 54/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, con referencia de Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 7291, de fecha 23 de setiembre de 2021, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, remite el pedido de la licitación para el Servicio de Limpieza, para cubrir los requerimientos institucionales;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 301/2021, de fecha 04 de octubre de 2021, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 7589, de fecha 12 de octubre de 2021, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, eleva el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA", en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2021, correspondiente al Rubro 245 - Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento 30, OF 1, para su aprobación;

Que, el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con el Servicio de Limpieza requerido para el desarrollo de las funciones académicas orientadas al logro de los objetivos institucionales;

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "... *Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante";*

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso f:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del llamado para el Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2021.

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1388 /2021

Art. 2°.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055